



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	26 DE JUNIO DE 2004	6449
-----------	-----------------------	---------------------	------

No. 19071

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004 PRIMER TRIMESTRE

FORMATO PT-1

MUNICIPIO:	BALANCAN, TABASCO
------------	-------------------

RESUMEN				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2004	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DE 2004	SALDOS AL 31 DE MARZO DE 2004
PRESUPUESTO TOTAL	\$137,482,100.12	\$143,980,062.06	\$21,050,601.56	\$122,929,460.50
PARTICIPACIONES	\$100,781,528.00	\$100,781,528.00	\$17,521,314.37	\$83,260,213.63
AUTORIZADO 2004	100,781,528.00	100,781,528.00	17,521,314.37	83,260,213.63
RECAUDACION PROPIA	\$229,939.21	\$4,592,270.15	\$0.00	\$4,592,270.15
RECAUDACIONES 2004	0.00	4,362,330.94	0.00	4,362,330.94
REFRENDO 2003	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES 2003	229,939.21	229,939.21	0.00	229,939.21
RAMO GENERAL 33,	\$36,470,632.91	\$36,470,632.91	\$3,189,647.95	\$33,280,984.96
"APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"				
FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA	\$22,974,855.69	\$22,974,855.69	\$298,393.48	\$22,676,462.21
AUTORIZADO 2004	22,708,754.53	22,708,754.53	66,809.20	22,641,945.33
REFRENDO 2003	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES	266,101.16	266,101.16	231,584.28	34,516.88

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2004	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DE 2004	SALDOS AL 31 DE MARZO DE 2004
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$13,495,777.22	\$13,495,777.22	\$2,891,254.47	\$10,604,522.75
AUTORIZADO 2004	13,461,995.76	13,461,995.76	2,891,254.47	10,570,741.29
REFERENDO 2003	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES	33,781.46	33,781.46	0.00	33,781.46
RECURSOS CONVENIDOS	\$0.00	\$2,135,631.00	\$339,639.24	\$1,795,991.76
*ORIGEN DE LOS RECURSOS				
AUTORIZADO 2004		2,135,631.00	339,639.24	1,795,991.76

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS EN JUNTA DE CABILDO No. 5, 6, 7, 8 y 9 DE FECHAS 30 DE ENERO, 17 DE FEBRERO, 27 DE FEBRERO, 21 DE MARZO, Y 05 DE ABRIL DE 2004, RESPECTIVAMENTE, Y ASI COMO LOS OFICIOS SF/154/2003 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2003, SF/159/2004 Y SF/160/2004 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2004 GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

SRIO DEL AYUNTAMIENTO
M.C. Jorge A. Lezama Suárez



PRESIDENTE MUNICIPAL
Lic. Patricio Moquel Pérez

SINDICO DE HACIENDA
Profa. Rosita C. Jimenez de la Fuente

PRESIDENCIA MUNICIPAL

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004
PRIMER TRIMESTRE**

FORMATO PT-2

MUNICIPIO:		BALANCAN, TABASCO		
DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2004	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DE 2004	SALDOS AL 31 DE MARZO DE 2004
PRESUPUESTO TOTAL	\$137,482,100.12	\$143,980,062.06	\$21,050,601.56	\$122,929,460.50
PARTICIPACIONES	\$100,781,528.00	\$100,781,528.00	\$17,521,314.37	\$83,260,213.63
GASTO CORRIENTE	\$56,117,572.00	\$56,257,863.24	\$10,693,735.37	\$45,564,127.87
SERVICIOS PERSONALES	44,912,072.00	44,281,172.00	9,420,450.04	34,860,721.96
ARTICULOS MATERIALES	6,329,000.00	6,716,441.24	667,016.16	6,049,425.08
SERVICIOS GENERALES	4,876,500.00	5,260,250.00	606,269.17	4,653,980.83
GASTO DE INVERSION	\$43,375,433.52	\$44,256,044.67	\$6,827,579.00	\$37,428,465.67
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	39,326,507.54	38,213,087.94	6,025,015.79	32,188,072.15
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	3,989,681.98	4,130,615.93	496,033.51	3,634,582.42
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	59,244.00	1,912,340.80	306,529.70	1,605,811.10
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	1,288,522.48	267,620.09	0.00	267,620.09
RECAUDACION PROPIA	\$229,939.21	\$4,592,270.15	\$0.00	\$4,592,270.15
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2004	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DE 2004	SALDOS AL 31 DE MARZO DE 2004
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$229,939.21	\$0.00	\$229,939.21
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	229,939.21	0.00	229,939.21
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	229,939.21	4,362,330.94	0.00	4,362,330.94
APORTACIONES FEDERALES P/ ENTIDADES	\$36,470,632.91	\$36,470,632.91	\$3,189,647.95	\$33,280,984.96
FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS				
" RAMO GENERAL 33"				
FONDO III "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	\$22,974,855.69	\$22,974,855.69	\$298,393.48	\$22,676,462.21
GASTO CORRIENTE		681,262.64	66,809.20	614,453.44
SERVICIOS PERSONALES		445,174.52	66,809.20	378,365.32
ARTICULOS MATERIALES		185,022.35	0.00	185,022.35
SERVICIOS GENERALES		51,065.77	0.00	51,065.77
GASTO DE INVERSION		1,906,267.96	231,584.28	1,674,683.68
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	1,641,896.40	0.00	1,641,896.40
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO		264,371.56	231,584.28	32,787.28
BIENES MUEBLES E INMUEBLES				
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	22,974,855.69	20,387,325.09	0.00	20,387,325.09
FONDO IV "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$13,495,777.22	\$13,495,777.22	\$2,891,254.47	\$10,604,522.75
GASTO DE INVERSION				
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	13,461,995.76	2,891,254.47	10,570,741.29
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO				
BIENES MUEBLES E INMUEBLES				
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	13,495,777.22	33,781.46	0.00	33,781.46
RECURSOS CONVENIDOS	\$0.00	\$2,135,631.00	\$339,639.24	\$1,795,991.76
" ORIGEN DE LOS RECURSOS				
DIGNIFICACION PENINTECIARIA	0.00	2,135,631.00	339,639.24	1,795,991.76

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 119 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTOS DE GUBERNACION DE FECHAS 30 DE ENERO, DE FEBRERO, 27 DE FEBRERO, 21 DE MARZO Y 05 DE ABRIL DE 2004 RESPECTIVAMENTE, ASI COMO LOS OFICIOS SEF/112/03 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2003, SF/10/2004 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2004, SF/16/2004 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2004 GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

SERIO DEL AYUNTAMIENTO
M.C. Jorge A. Lezama Suárez

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
BALANCAN, TABASCO
2004 - 2005
PRESIDENTE MUNICIPAL
Lic. Pablo Moquel Pérez

SINDICO DE HACIENDA
PROFA. Rosita C. Ramirez de la Fuente

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004
PRIMER TRIMESTRE**

FORMATO PT-3

MUNICIPIO: BALANCAN, TABASCO

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2004	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DE 2004	SALDOS AL 31 DE MARZO DE 2004
INVERSION TOTAL	\$43,375,433.52	\$59,854,247.60	\$9,950,417.75	\$49,903,829.85
PARTICIPACIONES	\$43,375,433.52	\$44,256,044.67	\$6,827,579.00	\$37,428,465.67

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2004	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DE 2004	SALDOS AL 31 DE MARZO DE 2004
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	3,396,979.89	3,494,935.89	401,784.86	3,093,151.03
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	2,550,000.00	957,425.00	74,153.59	883,271.41
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	24,683,409.13	24,236,928.28	3,989,345.05	20,247,583.23
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	3,304,708.00	3,842,688.40	763,205.94	3,079,482.46
SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	3,306,249.00	4,828,718.00	543,944.27	4,284,773.73
ADMINISTRACION CENTRAL	2,336,087.50	3,097,349.10	545,262.55	2,552,086.55
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	3,798,000.00	3,798,000.00	509,882.74	3,288,117.26
RECAUDACION PROPIA	\$0.00	\$229,939.21	\$0.00	\$229,939.21
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	0.00	0.00	0.00
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	0.00	0.00	0.00	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	0.00	0.00	0.00
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	0.00	0.00	0.00
SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	229,939.21	0.00	229,939.21
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	0.00	0.00	0.00	0.00
RAMO GENERAL 33	\$0.00	\$15,368,263.72	\$3,122,838.75	\$12,245,424.97
FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$0.00	\$1,906,267.96	\$231,584.28	\$1,674,683.68
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	264,371.56	231,584.28	32,787.28
EDUCACION CULTURA Y RECREACION	0.00	1,641,896.40	0.00	1,641,896.40
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$0.00	\$13,461,995.76	\$2,891,254.47	\$10,570,741.29
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	0.00	13,461,995.76	2,891,254.47	10,570,741.29
RECURSOS CONVENIDOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SECTOR	0.00	0.00	0.00	0.00
SECTOR	0.00	0.00	0.00	0.00

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACI3N III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTOS DE GOBIERNO N. 5, 6, 7, 8 Y 9 DE FECHAS 30 DE ENERO, 17 DE FEBRERO, 27 DE FEBRERO, 21 DE MARZO Y 05 DE ABRIL DE 2004, RESPECTIVAMENTE; ASI COMO LOS HECHOS REFERIDOS EN FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2004, SF/159/2004 Y SF/160/2004 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2004 GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

S. D. DEL AYUNTAMIENTO
M.C. Jorge A. Lezama Suárez

PRESIDENCIA

PRESIDENTE MUNICIPAL
Lic. Patricia Moguel Pérez

SINDICO DE HACIENDA
PROFA. Rosita C. Jimenez de la Fuente

No. 19066

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente número **00179/2004**, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR LA SEÑORA CRISTINA LÓPEZ DE LA CRUZ, se dictó un proveído de fecha diecisiete de marzo del año actual que dice:---

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. A DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

VISTOS.- EL CONTENIDO DE LA RAZÓN SECRETARIAL, SE ACUERDA.---

PRIMERO.- POR PRESENTADA LA SEÑORA CRISTINA LÓPEZ DE LA CRUZ, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: MINUTA DE FECHA SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, AVALUO DE CATASTRO MUNICIPAL, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL; CONSTANCIA DE POSESIÓN EXPEDIDA POR EL DELEGADO MUNICIPAL DE LA RANCHERÍA NICOLAS BRAVO DE ESTE MUNICIPIO; CONSTANCIA DE POSESIÓN EXPEDIDA POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO; PLANO ORIGINAL Y CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA SUBDIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL, CON LOS QUE VIENE A PROMOVER PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, CON LA FINALIDAD DE ACREDITAR EL PREDIO RUSTICO, UBICADO EN LA RANCHERÍA NICOLAS BRAVO DE ESTE MUNICIPIO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 00-20-58 HA, AL NORTE 96.20 METROS CON EL C. RUTILO LOPEZ DE LA

CRUZ, AL SUR 94.80 METROS CON EL C. SALOMON VAZQUEZ ESTRADA, AL ESTE 21.15 METROS CON CARRETERA JALPA CUNDUACAN Y AL OESTE 2.00 CON LA C. CRISTINA LOPEZ DE LA CRUZ, UBICADO EN EL POBLADO NICOLAS BRAVO DE ESTE MUNICIPIO.---

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 1, 2, 24 FRACCIÓN II, 755 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, 870, 901, 1319, 1320 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL EN VIGOR, SE LE DA ENTRADA A LA SOLICITUD EN LA VÍA Y FORMA PROPUESTA, FÓRMESE EXPEDIENTE, REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDE, DESE AVISO DE SU INICIO A LA H. SUPERIORIDAD.---

TERCERO.- COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 1318 DEL CODIGO CIVIL EN VIGOR, SE ORDENA DAR VISTA AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO Y AL CIUDADANO REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA JURISDICCIÓN, ASÍ COMO A LOS COLINDANTES; RUTILO LÓPEZ DE LA CRUZ, SALOMÓN VAZQUEZ ESTRADA Y CRISTINA LÓPEZ DE LA CRUZ, CON DOMICILIOS UBICADO EN LA RANCHERÍA NICOLAS BRAVO DE ESTE MUNICIPIO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS QUE COMPUTARÁ LA SECRETARÍA CONTADOS AL DÍA SIGUIENTE EN QUE SEAN NOTIFICADOS DEL PRESENTE PROVEÍDO MANIFIESTEN LO QUE A SUS DERECHOS CONVENGAN, DE IGUAL MANERA SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN SEÑALAR DOMICILIO EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD, PARA LOS EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE CITAS Y NOTIFICACIONES, CASO CONTRARIO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES LE SURTIRÁN EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE ESTE H. JUZGADO.---

CUARTO.- PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO A MANERA DE EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, FIJENSE LOS AVISOS EN EL LUGAR DE COSTUMBRE Y EN EL DE LA UBICACIÓN DEL PREDIO HACIÉNDOLE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL QUE SI ALGUNA PERSONA TIENE INTERÉS EN EL JUICIO DEBERÁ COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE SE EXHIBA, DEBIENDO EL ACTUARIO ADSCRITO HACER CONSTANCIA SOBRE LOS AVISOS FIJADOS, HECHO QUE SEA LO ANTERIOR SE SEÑALARÁ FECHA PARA LA TESTIMONIAL.---

QUINTO.- GÍRESE OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE INFORME A ESTE JUZGADO SI EL PREDIO EN MENCIÓN PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL DE ESTE MUNICIPIO.---

SEXTO.- ASIMISMO, SE TIENE AL ACTOR, SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, Y AUTORIZANDO PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LAS OIGA Y RECIBA A LOS LICENCIADOS RICARDO ARIAS JIMÉNEZ, ANA CONCEPCIÓN CASTILLO MAY, MARCOS SELVAN

SÁNCHEZ, GABRIELA FERNANDA TELLEZ BRINDIS, INDISTINTAMENTE, ASÍ COMO PARA QUE REVISEN EL EXPEDIENTE, TOMEN APUNTES Y RECIBAN TODA CLASE DE DOCUMENTOS.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE CUMPLASE.---
LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.---

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, HACIÉNDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERÁN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO
CAMPOS.

No. 19067

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

Se les hace de su conocimiento que el (la) C. BALDOMERO HERNÁNDEZ ARIAS, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, el Juicio PROC. JUD. NO CONT. DILIG. DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, radicándose la causa bajo el número 501/2003, ordenando el (la) suscrito (a) Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha cinco de Noviembre del año 2003, mismo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL-TRES.-----

VISTO.- Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano BALDOMERO HERNANDEZ ARIAS, con su escrito de cuenta y anexos consistentes un contrato de compraventa, un certificado negativo, un plano, una constancia catastral y un recibo de impuesto predial, con los que viene a promover en la VÍA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, respecto a un predio rústico ubicado en el poblado Guaytalpa de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 00-05-60 has. con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 56.00 metros con MATILDE LÓPEZ Y TIRSO BENITES, AL SUR: 56.00 metros, con LORENZO BENITEZ, al ESTE 10.00 Metros con carretera y al Oeste 10:00 metros con ZONA FEDERAL DEL RÍO NACAJUCA.----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en el estado, se da entrada a la solicitud, pero en la VÍA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le -----

corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, ordenándose notificar al ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, así como al Registrador Público de la Propiedad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en la fecha y hora que se señale para el desahogo de la **TESTIMONIAL**, hagan valer lo que a sus intereses convenga; así mismo se ordena notificar a los colindantes MATILDE LÓPEZ Y TIRSO BENITES y al ciudadano LORENZO BENITEZ, en su domicilio señalado en los presentes autos.-----

TERCERO.- Tomando en cuenta que el REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO de la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción con fundamento en los artículos 124 y 143 del Código de procedimientos civiles en vigor gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de aquella ciudad, para que en auxilio y colaboración con las labores de ese juzgado ordene a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES; contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado señale domicilio y persona en esta ciudad para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de aviso de este juzgado.-----

CUARTO.- Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 párrafo final y 755 fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS, por TRES VECES CONSECUTIVAS, de TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta

entidad, debiendo fijarse los AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, receptoría de Rentas Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal de Primera Instancia, Seguridad Pública a través del Director de dicha corporación, Mercado Público a través del predio por conducto del Delegado Municipal o la autoridad que corresponda, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhibe.----

QUINTO.- En virtud de que la DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, cuenta con una delegación en esta entidad gírese atento oficio al REPRESENTANTE LEGAL DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, con domicilio conocido, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que se sirva informar a la mayor brevedad posible a este juzgado, si el predio motivo de la presente diligencia se encuentra inscrito en dicha institución como presunta propiedad nacional cuyas medidas y colindancias y ubicación se encuentran detalladas en el escrito inicial de demanda debiéndose adjuntar dicho oficio copia del plano de su ubicación.----

SEXTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de esta ciudad, para que se sirva informar a este juzgado a la mayor brevedad posible si el predio motivo de la presente diligencia pertenece o no al fondo legal de este municipio.----

SEPTIMO.- Hágase saber al promovente que deberá velar por el envío oportuno de los oficios y exhortos ordenados en este auto.-----

OCTAVO.- En cuanto a la testimonial y las pruebas que ofrece el promovente se reserva de proveer al respecto hasta en tanto sea el momento procesal oportuno para hacerlo.----

NOVENO.- Se tiene al promovente por señalando como domicilio para efectos de oír y recibir citas y notificaciones los estrados de este juzgado y autorizando para que en su nombre y representación las oigan y las reciban los CC MARCOS SELVAN SÁNCHEZ Y EULISES AREVALO ZURITA.----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---
 ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PÉREZ ALONSO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITA EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2004, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.----

SRIA. (O) JUDICIAL

LIC. CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ.

No. 19065

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

En el expediente 371/2001, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados HERIBERTO TOSCA LOPEZ Y NOE QUIROGA TOSCA, Endosatarios en Procuración de la Ciudadana CARMEN EROZA SANCHEZ, en contra de los Ciudadanos FRANCISCA CONTRERAS LOPEZ Y ALFREDO PÉREZ PÉREZ, se dictaron tres proveídos de fechas dieciocho de agosto y ocho de diciembre del año dos mil tres y veintiocho de mayo del año dos mil cuatro, que copiados a la letra dicen:

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTO.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado **HERIBERTO TOSCA LÓPEZ**, endosatario en procuración de la Ciudadana **CARMEN EROZA PÉREZ**, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, se aprueba como base para el remate, el avalúo exhibido por el Ingeniero **LUIS PALACIO GÓMEZ**, perito valuador en rebeldía de la parte demandada, en virtud de ser mayor el valor comercial asignado.---

SEGUNDO.- De igual forma, y como lo solicita el actor de cuenta, de conformidad con lo establecido por los Artículos 1410, 1411 y 1412 y demás aplicables del Código de Comercio Reformado, en concordancia con los Artículos 432, 433 y 434 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor y aplicado supletoriamente al cuerpo de leyes antes invocado, se ordena sacar a pública subasta en **PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:---

El predio con construcción de dos niveles, constante de una superficie de 160 metros cuadrados ubicado en el lote número 22, manzana número 3, zona número 1, Gaviotas Norte Centro, Tabasco, inscrito el cuatro de enero de 1991, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 8.00 mts, con calle Pepe del Rivero; al Sur 8.00 mts, con lote número 10, al Este con 20.00 mts. con lote número 21, al Oeste con 20.00 mts, con lote número 23, fue inscrito bajo el número 129 del Libro General de entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio número 65,503 a folio 103 del libro mayor volumen 256, mismo que se encuentra inscrito, a nombre de **FRANCISCA CONTRERAS LÓPEZ**, siendo su valor comercial la cantidad de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL

PESOS 00/100 M.N), y es postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo.---

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en el Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de esta Ciudad, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.--

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble y como lo previene el Artículo 1411 del Código de Comercio Reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro del término de NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para el cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PÉREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX, QUE CERTIFICA Y DA FE.---CONSTE.---

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTA. La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:-----

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado **HERIBERTO TOSCA LÓPEZ**, Endosatario en Procuración de la parte actora, con su escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 435 fracción VII y 436 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Tabasco, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA

TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo la subasta pública en SEGUNDA ALMONEDA y sirviendo de base para el remate al mejor postor con la rebaja del diez por ciento de la tasación del predio embargado en autos, en la inteligencia que para la elaboración de los correspondientes edictos y avisos, servirá de mandamiento el auto de fecha dieciocho de agosto del año dos mil tres y el presente proveído.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA **CLAUDIA AMINÉSTAR RODRÍGUEZ FÉLIX**, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA JUEZ TERCERO DE LO CIVIL, POR MINISTERIO DE LEY, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLORZANO DÍAZ, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

VISTO.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda.-----

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado HERIBERTO TOSCA LÓPEZ, Endosatario en Procuración de la parte actora con su escrito de cuenta, y como lo solicita nuevamente, se señalan las

DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en **TERCERA ALMONEDA**, la cual se desahogará en términos del numeral 1412 del Código de Comercio Reformado, sirviendo de base para ello los autos de fecha dieciocho de agosto y ocho de diciembre del año dos mil tres.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASI LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PÉREZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CLAUDIA AMINÉSTAR RODRÍGUEZ FÉLIX, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. CLAUDIA AMINÉSTAR RODRÍGUEZ FÉLIX.**

No. 19068

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. Cárdenas, Tabasco.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente civil número 00275/2003, relativo al juicio DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por GENARO AVENDAÑO OSEGUERA, que con fecha Doce de Mayo del año dos mil tres, se dictó un acuerdo que acopiado a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. Cárdenas, Tabasco DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES:-----

VISTA. La cuenta secretarial que antecede se provee:-----

PRIMERO. Se tiene por presentado el ciudadano GENARO AVENDAÑO OSEGUERA, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistentes en: formato único de manifestación, memorandum número 0101295, una constancia de posesión expedida por el ciudadano CUTBERTO GUZMÁN LÓPEZ, Delegado Municipal de la Colonia Petrolera de esta Ciudad, una constancia de no propiedad de fecha nueve de septiembre del año dos mil dos, un plano original, una solicitud de fecha treinta de agosto del año dos mil dos, una certificación de valor de fecha dos de septiembre del año dos mil dos, tres recibos de pago de impuesto predial y copia simple de la cédula profesional de la persona que presenta dicha promoción, promoviendo por su propio derecho **EN LA VÍA JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, tendientes a acreditar la posesión y pleno dominio que dice tener respecto al predio Urbano ubicado en la cerrada, calle Sección 16, lote marcado con el número 17 manzana número 05, en la Ampliación (área de reserva número uno); al norte de la Clínica de PEMEX (Petróleos Mexicanos) en la Colonia Eduardo Soto Ines (Petrolera) de esta Ciudad, en calidad de propietarios de buena fe, pacífica, continua y pública, con las siguientes medidas y colindancias al **NORTE** 19.85 metros con lote 18 al **SUR**: 70.00 23.36 metros con calle Sección 16 al **ESTE**: en 18.34 metros con la Colonia Invitab y al **OESTE**: 18.00 metros con lote 9.-----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 710, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 877, al 891 y los 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 949, 1,320 y aplicables del Código Civil del Estado, se admitió la promoción en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo y dése aviso de su inicio al Superior, así como al Agente del Ministerio Público para la intervención que por Ley le corresponde.-----

TERCERO. Asimismo, gírese atento oficio al Presidente Municipal, de esta Ciudad, para efectos de que informe si el predio urbano con superficie de 351.00 metros cuadrados, ubicado en la cerrada, calle Sección 16, lote marcado con el número 17 manzana número 05, en la Ampliación (área de reserva número uno), al Norte de la clínica PEMEX (Petróleos Mexicanos) en la Colonia Eduardo Soto Ines (Petrolera) de esta Ciudad, en calidad de propietarios de buena fe, pacífica, continua y pública, con las siguientes medidas y colindancias al **NORTE**: 19.85 metros con lote 18 al **SUR**: 70.00 23.36 metros con calle Sección 16, al **ESTE**:--

en 18.34 metros con la Colonia Invitab y al **OESTE**: 18.00 metros con lote 9, pertenece o no al fundo legal del Municipio.-----

CUARTO. Publíquese este proveído por tres veces, de tres en tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en el Estado, fíjense los Avisos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio materia de este Juicio, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de quince días, a partir de la última publicación que se exhiba.-----

QUINTO. Hecho que sea lo anterior, recíbese la información testimonial a cargo de los señores **ANTONIO RAMOS HERNANDEZ, MARÍA ELENA CONTRERAS ORDOÑEZ Y JESÚS ALVAREZ RODRÍGUEZ**, con la citación del Agente del Ministerio Público adscrito, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y los colindantes del predio en cuestión.-----

SEXTO. Por otra parte requiérase al promovente para que en un término de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, se sirva señalar domicilio de los colindantes, para su debida notificación.-----

SEPTIMO. Se tiene como domicilio del promovente para reciba citas y notificaciones el bufete jurídico asesores legales y consejeros ubicado en la calle 27 de febrero número 619 de esta Ciudad y autorizando para recibirlas a **Licenciado ESDRAS BRISEÑO AGUILAR** a quien desde este acto se le tiene por nombrando como **ABOGADO PATRONO** en los presentes autos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, designación que surte sus efectos, toda vez que tiene inscrita su cédula profesional en el libro de registro de este Juzgado.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARÍA DEL CARMEN VALENCIA PÉREZ JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR ANTE LA SECRETARÍA JUDICIAL LICENCIADA CHRISTEL PÉREZ HERNÁNDEZ, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN EL ESTADO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE H. Cárdenas, Tabasco.----

H. Cárdenas, Tab; A 27 DE MAYO DEL 2004.

ATENTAMENTE
LA PRIMERA SECRETARÍA JUDICIAL
LIC. CHRISTEL PÉREZ HERNÁNDEZ.

No. 19051

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO.

C. AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se hace de su conocimiento que en el expediente civil número 49/2004, relativo al juicio VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por ANDRES PALOMEQUE SANCHEZ, con fecha veinticuatro de febrero del año dos mil tres, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO A VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTOS. La razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano ANDRES PALOMEQUE SANCHEZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: un plano de predio rural ubicado en la Ranchería Ceiba Puyacatengo Segunda Sección de este Municipio; un memorándum de manifestación catastral, siete recibos de pago de impuesto predial; tres constancias de posesión, y un traslado, con los que viene a promover EN LA VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio rústico ubicado en la Ranchería Ceiba Puyacatengo Segunda Sección de este Municipio de Tacotalpa, Tabasco, el cual consta de una superficie de 2,837.58 M2. (Dos Mil ochocientos treinta y siete metros cincuenta y ocho centímetros cuadrados), mismo que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes **AL NORTE;** en 19.60 mts. con carretera Teapa-Puyacatengo; **AL SUR;** en 77.00 mts. Con zona federal; **AL ESTE;** en 60.00 mts. Con propiedad de BARTOLO GARCÍA PALOMEQUE, al OESTE; en 96.50 Mts. Con propiedad de MIGUEL MUÑOZ CRUZ.-----

SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 936, 938, 939, 940, 941, 949, 1318 al 1322 y relativos del Código Civil; en concordancia con los numerales 24

Fracción II, 28 Fracciones III y VIII, 204, 205, 206, 211, 710, 711, 714, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles ambos vigente en el estado; se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, formese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el número correspondiente y dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.-----

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil vigente se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, con domicilio en el Centro Administrativo interior, ubicado en la calle José María Pino Suárez de Jalapa, Tabasco, así como a los colindantes del predio en cuestión para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente, al en que sean notificados del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga asimismo se les requiere para señalen domicilio en el Centro de esta Ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos del Juzgado.-----

CUARTO.- Tomando en consideración que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio ubicado fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código Procesal Civil en vigor, gírese atento exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia de Jalapa, Tabasco, por conducto de la H. Superioridad, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado y en vía de notificación como lo dispone el artículo 1318 del Código invocado, ordene al actuario Judicial adscrito a ese Juzgado realice la notificación correspondiente al citado Registrador en el domicilio señalado en el punto TERCERO del presente proveído y le haga saber que en este Juzgado el ciudadano ANDRES PALOMEQUE SANCHEZ, promueve Diligencias de

Información de Dominio para que manifiesten lo que a nombre y representación les reciba el Licenciado sus derechos convenga.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, fíjense los AVISOS en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciendo saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de **QUINCE DÍAS** contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario Judicial adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha y hora para el desahogo de la testimonial.

SEXTO. Así también, gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en Avenida 27 de Febrero número 1537 esquina con calle Uno, Colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado a la brevedad posible si el predio rústico de referencia pertenece o no a los bienes del dominio público de la Nación; de igual manera gírese atento oficio al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al Fondo Legal de este Municipio.

SEPTIMO. Se tiene por admitidos los documentos y testimoniales que ofrece el promovente, y su desahogo se reserva hasta en tanto se hayan recibido los edictos debidamente publicados y fijados los avisos correspondientes.

OCTAVO. Se tiene al promovente **ANDRES PALOMEQUE SÁNCHEZ**, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones personales los Estrados de este H. Juzgado y autoriza para que a su

nombre y representación les reciba el Licenciado **JOSÉ ATILA RAMOS GARCÍA**, a quien le otorga Mandato Judicial por lo que se señalan las **TRECE HORAS** de cualquier día hábil para que ambos comparezcan a ratificar y aceptar el mandato otorgado, lo anterior de conformidad con los artículos 2848, 2849 y 2850 del Código Civil en vigor en el Estado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---
ASI LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA GUADALUPE LÓPEZ MADRIGAL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA IRMA ESTEBAN DE LA CRUZ, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.

**LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
 LIC. IRMA ESTEBAN DE LA CRUZ.**

Nº. 19064

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
COMALCALCO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL

Presente.

En el expediente civil número 199/2004, relativo a las diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovido por María Isabel Alamilla Juárez, con fecha diecinueve de marzo del presente año, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:-----

"...JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO A DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.- VISTOS; el contenido de la cuenta secretarial, se acuerda: **PRIMERO.-** Se tiene por presentado al ciudadano MARIA YSABEL ALAMILLA JUAREZ, con su escrito de cuenta y documentos que exhibe consistentes en: Un original de plano, un original de certificado negativo de propiedad, un original de constancia de posesión, un original de oficio, una copia simple del oficio número 157, con los que viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio rústico ubicado en la Ranchería Hermenegildo Galeana de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie total de 16-87-50, y se localiza con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en dos medidas 177.00 metros y 502 metros, con SÉRGIO PEREZ RUIZ y JUVENTINO JIMÉNEZ MARTINEZ, AL SUR 689.00 metros con LUIS ALBERTO ALAMILLA JUAREZ; AL ESTE 56.00 metros con ROMEO JESUS RAMON PADRON, al OESTE 150.00 metros con CARRETERA VECINAL.- **SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1295, 1304, 1305, 1319 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 18, 24, 55, 69, y 70 Fracción I, 119, 124, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado, se dá entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el -----

expediente respectivo registrese en el libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.

TERCERO.- Se ordena la publicación de este auto a través de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen avisos en los lugares públicos más concurridos en esta Ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos, con atento oficio solicítesele al ciudadano Presidente Municipal de esta Jurisdicción, para que informe a este Juzgado si el predio objeto de estas diligencias forma parte o no del fundo legal de dicha municipalidad y para que proceda a fijar avisos en los lugares públicos más concurridos en los tableros destinados al efecto de este dependencia.- **CUARTO.-** Notifíquese al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por MARIA YSABEL ALAMILLA JUAREZ, a fin de que un término de TRES DIAS computables a partir de la notificación del presente proveído manifieste lo que a sus derechos convenga; así como también para que señale domicilio y autorice persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aún las de carácter personal, aperebido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtan sus efectos por

Jurisdicción con apoyo en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, y con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Juzgado en turno de aquella ciudad para que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia un día más para que desahogue la notificación ordenada, con la súplica de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos y devolverlo a la brevedad posible. SEXTO.- Asimismo notifíquese a los colindantes MARIA YSABEL ALAMILLA JUÁREZ, ALBERTO ALAMILLA ALPUIN, ROMEO JESUS PADRON RAMON, quienes tiene su domicilio en la Ranchería Hermenegildo Galeana de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, de las presentes diligencias de información Ad-Perpetuam, en relación al predio urbano ubicado en la Ranchería Hermenegildo Galeana de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, y del cual es su colindante, para que manifieste en un término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente hábil de su notificación lo que en derecho les corresponda, lo anterior con base en el artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, asimismo para que señalen domicilio y autoricen persona para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, advertidos que de no hacerlo las mismas se le harán por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado.- SEPTIMO.- En cuanto a la testimonial que ofrece el promovente, es de decirle que se reserva de señalar fecha y hora para su desahogo, hasta en tanto se haya dado una amplia publicidad a la solicitud.- OCTAVO.- Se tiene al denunciante señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en el despacho jurídico marcado con el número 413 de la calle Arista de la colonia Centro de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, y autorizando para tales efectos a los ciudadanos Licenciados ROGELIO ACUÑA RUIZ, LLINI TORRES -----

CASTELLANOS y la C. SELENE OSORIO ROSALDO, a quienes autoriza para que reciban toda clase de documentos, y designando como su abogado patrono al Ciudadano Licenciado ROGELIO ACUÑA RUIZ en términos de los Artículos 84, 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado. En consecuencia y toda vez que el citado profesionista tiene debidamente inscrita su cédula profesional que lo acredita como Licenciado en Derecho, el Libro de Registro de Cédulas Profesionales que se para tal efecto se lleva en este Juzgado, es procedente reconocerle el Nombramiento de Abogado Patrono. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- CUMPLASE.- ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ISABEL SOLIS GARCIA, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, QUE CERTIFICA Y DA FE.-

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE

No. 19062

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO,
CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.****AL PÚBLICO EN GENERAL**

En el cuadernillo de ejecución de sentencia, deducido del expediente número 024/1993, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado ROGER DE LOS SANTOS OCHOA, endosatario en procuración de RAMON PERALTA OCHARAN, seguido actualmente por el Licenciado ROGELIO ACUÑA RUIZ, con el mismo carácter, en contra de MARTHA LETICIA REYES FIGUEROA DE THOMAS, con fecha siete de junio del año dos mil cuatro, se dió un proveído que copiado a la letra dice:

"JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, A SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO. VISTOS, la razón de cuenta de la secretaria, se acuerda:- 1/o.- Se tiene por presentado al licenciado ROGELIO ACUÑA RUIZ, endosatario en procuración del ciudadano RAMON PERALTA OCHARAN, con su escrito de cuenta, y en virtud que el peritaje rendido por el perito tercero en discordia ingeniero JOAQUIN PERALTA PERALTA, no fue objetado por ninguna de las partes, en consecuencia se les tiene por perdido el derecho para hacerlo con posterioridad, de conformidad con el artículo 1078 del Código de Comercio reformado.- 2/o. En razón del punto que antecede, y con fundamento en los numerales 1410 y 1411 del Código de Comercio reformado, en relación con los artículos 427, 433, 434 y demás relativos del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, se determina como valor comercial del inmueble embargado en la presente causa, el emitido por el perito tercero en discordia, por la cantidad de \$412,000.00 (CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al valor total del inmueble que se saca a remate, por lo consiguiente, se APRUEBA el dictamen rendido por el INGENIERO JOAQUIN PERALTA PERALTA, perito tercero en discordia, el cual se encuentra actualizado, para todos los efectos legales a que haya lugar.- 3/o.- De igual forma como lo solicita el ocurso licenciado ROGELIO ACUÑA RUIZ, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio reformado, en relación con los numerales 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del siguiente bien inmueble que a

continuación se describe: Predio urbano con construcción ubicado en la manzana 12 lote 1 de la colonia Gustavo de la Fuente Dorantes de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, con superficie de 216.81 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 12.50 metros con calle número 8, AL SUR 12.50 metros con lote número 2, al ESTE 16.35 metros con calle sin nombre y al OESTE 16.35 metros con lote número 14 inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, a nombre de ALFREDO DE TOMAS GUTIERREZ, predio número 35929, folio 177, volumen 148." y al cual se le fijó un valor comercial de \$412,000.00 (CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra por lo menos el monto del avalúo que sirva de base para este remate, tal y como lo establece el artículo 434 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente en materia mercantil.- 4/o.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio Reformado, anunciese la presente subasta por TRES VEGES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad, asimismo fijense avisos en los sitios más concurridos de esta localidad, así como en el lugar de la ubicación del predio, a través del actuario judicial adscrito a este Juzgado, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado, ubicado en el Boulevard Leandro Rovirosa Wade sin número interior, Colonia Centro de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, (Centro de Justicia de Paz, Civil y Penal); a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, en el entendido que después de la hora señalada no habrá prórroga de espera.- AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS."

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VEGES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO.

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JUAN CARLOS GALVAN CASTILLO.

No. 19058

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 201/2002, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CUAUHEMOC CHAVEZ VELEZ Y OLISES CHAVEZ VELEZ, ENDOSATARIO, EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO ISRAEL HERNÁNDEZ OSORIO, EN CONTRA DE LAS CIUDADANAS ISABEL HERNÁNDEZ CRUZ Y GLORIA DE LA CRUZ ACOSTA, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:—

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO.—

Visto lo de cuenta y escrito se acuerda:—

PRIMERO.- Como está ordenado en la diligencia de Remate de fecha Veintitrés de Abril del presente año y como lo solicita el Licenciado CUAUHEMOC CHAVEZ VELEZ y con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio Reformado, así como los numerales 433, 434 y 436 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio Reformado, saquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor que sirvió de base para el remate el siguiente bien inmueble:—

A).- PREDIO RUSTICO Y CONSTRUCCIÓN, edificadas en cinco cuerpos e independientes entre sí y distribuidas cada una de la siguiente manera: Casa 1.- Pórtico de Acceso, Sala-Comedor, Cocina, Tres Recámaras, Baño de Uso común y Área de Local Comercial; Casa 2.- Pórtico de Acceso, Vestíbulo de Acceso, Sala-Comedor, Cocina, Dos Recámaras y un Baño de Uso Común; Casa 3.- Pórtico de Acceso Sala-Comedor, Cocina, una Recámara y un Baño de uso Común; Casa 4.- Sala-Comedor, Cocina, Dos Recámaras y un baño de uso común; Casa 5.- Obra Negra Sala-Comedor, Cocina, una Recámara y un baño valor del terreno de las Construcciones hacen un total de 450.00 M2, ubicado en la Ranchería la Lima de este Municipio, con una superficie de 00-17-00-75 con los linderos siguientes: AL NORTE 59.35 M con Camino Nacional; AL SUR 81.85 M con PAULINO VIDAL C; AL ESTE termina en punta y AL OESTE 57.30 M con LEONIDES CUEVAS G, inscrito bajo el número 2716 del Libro General de Entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio número 14342 a Folios 165 del Libro Mayor Volumen 58, propiedad de la Ciudadana GLORIA DE LA CRUZ ACOSTA, al cual se le fijó un valor comercial de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) de la tasación que resulta la cantidad de \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura

legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.—
SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.—

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.—

Notifíquese personalmente y cúmplase.—

LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA MARÍA MARIELA RODRÍGUEZ CÁRDENAS, QUE AUTORIZA Y DA FE..."

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS. DADO A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. MA. MARIELA RODRÍGUEZ CÁRDENAS.

No. 19057

JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 141/2002, RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS ARTURO GUZMAN RIVERO Y JOSE OBET SANTIAGO MATUS, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL SEÑOR ANGEL PÉREZ GUZMÁN, SEGUIDO POR EL LICENCIADO MARIO ARCEO RODRÍGUEZ Y ESTEBAN HERNÁNDEZ PÉREZ, EN CONTRA DE BENJAMÍN DE LA CRUZ HERNÁNDEZ Y SAULO DE LA CRUZ SANTANA, CON FECHA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO SE DICTÓ UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

RAZON SECRETARIAL.- En cuatro de junio de dos mil cuatro, la suscrita Secretaría Judicial de Acuerdos, da cuenta al ciudadano Juez, con el escrito presentado por el Licenciado ESTEBAN HERNÁNDEZ PÉREZ, recibido en este Juzgado el día seis del presente mes y año.---

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO.---

Vistos: La cuenta Secretarial, se acuerda.---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado ESTEBAN HERNÁNDEZ PÉREZ, parte actora en el presente Juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita, toda vez que no fueron objetados los avalúos emitidos por los peritos designados en rebeldía de la parte demandada y tercero en discordia respectivamente, según se advierte de los cómputos secretariales que antecede, y que los mismos son concordantes entre sí, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio reformado, en relación con los artículos 426, 427, fracción II, 433, 434 y 437 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda, al mejor postor el siguiente bien inmueble, mismo que a continuación se detalla:-----

a).- **PREDIO RÚSTICO** sub-urbano ubicado en la Calle Pino Suárez sin número de Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco, constante de 1266.06 metros cuadrados, localizados bajo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 26.45 metros con calle Pino Suárez, Al Sur 23.45 metros con Calle Emiliano Zapata, al Este 53.99 metros con Calle César Gordillo, y al Oeste 53.99 metros con Calle Simón de la Cruz, predio que se encuentra a nombre de BENJAMÍN DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, inscrito el cinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis, en el documento público 19,479, afectando el predio número 9798, a folio 131 del libro mayor volumen 37 de Centla, Tabasco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esa jurisdicción al cual se le fijó un valor comercial de \$570,000.00 (QUINIENTOS SETENTA MIL --

PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate, la que cubra cuando menos el total de dicha cantidad.---

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares, en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio reformado, anúnciese la venta del bien inmueble antes descrito, por TRES veces dentro de NUEVE días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, y como lo solicita la actora, expídasele los AVISOS y EDICTOS necesarios para su publicación en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito se llevará a efecto en este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL CUATRO.---

CUARTO.- Tomando en consideración que el inmueble que se pretende rematar, se encuentra ubicado fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Reformado, gírese exhorto con los insertos necesarios al juez competente del municipio de Frontera, Centla, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de éste Juzgado, ordene quien corresponda sean fijados los avisos de la presente subasta, en los lugares públicos acostumbrados.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LÓPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PASANTE DE DERECHO KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ, SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ.

No. 19059

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE LES HACE SABER QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 00311/2004, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR MARÍA TRINIDAD GONZÁLEZ MADRIGAL, CON FECHA CUATRO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTÓ UN ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE:----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. A CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

VISTOS.- EL CONTENIDO DE LA RAZÓN SECRETARIAL, SE ACUERDA.----

PRIMERO.- POR PRESENTADA LA SEÑORA MARÍA TRINIDAD GONZÁLEZ MADRIGAL, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: CONSTANCIA CATASTRAL, UN PLANO DEL PREDIO RÚSTICO, UBICADO EN AVENIDA DUEÑAS DE ESTE MUNICIPIO; UN RECIBO NÚMERO 01747, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS; UNA CONSTANCIA DE POSESIÓN EXPEDIDA POR EL DELEGADO MUNICIPAL DEL BARRIO SANTA ANA DE ESTE MUNICIPIO; CONSTANCIA DE POSESIÓN EXPEDIDA POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE MUNICIPIO; UNA DECLARACIÓN DE FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO; CON LOS QUE VIENE A PROMOVER PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, CON LA FINALIDAD DE ACREDITAR EL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA CALLE JULIAN DUEÑAS NUMERO DIEZ EN EL BARRIO DE SANTA ANA DE ESTE MUNICIPIO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS

Y COLINDANCIAS: LAL NORTE ANGEL ALBERTO CASTILLO OVANDO 1.00 MT.; AL SUR AVE. DUEÑAS 5.10 M., AL ESTE CON ROSARIO SANDOVAL M., 27.00 MTS; AL OESTE CON MERCEDES GARCIA GONZÁLEZ Y/O MARÍA MERCEDES GARCÍA GONZÁLEZ 28.00 MTS.-----

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 2, 24, FRACCIÓN II, 755 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, 870, 901, 1319, 1320 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL EN VIGOR, SE LE DA ENTRADA A LA SOLICITUD EN LA VÍA Y FORMA PROPUESTA, FÓRMESE EXPEDIENTE, REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDE, DESE AVISO DE SU INICIO A LA H. SUPERIORIDAD.---

TERCERO.- COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 1318 DEL CÓDIGO CIVIL EN VIGOR, SE ORDENA DAR VISTA AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO Y AL CIUDADANO REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA JURISDICCIÓN, ASÍ COMO A LOS COLINDANTES ANGEL ALBERTO CASTILLO OVANDO CON DOMICILIO EN LA CALLE 27 DE FEBRERO NUMERO 3, DEL BARRIO DE SANTA ANA DE ESTE MUNICIPIO, ROSARIO SANDOVAL M. CON DOMICILIO EN LA CALLE DUEÑAS NÚMERO 7, DEL BARRIO DE SANTA ANA DE ESTE MUNICIPIO; MERCEDES GARCÍA GONZÁLEZ Y/O MARÍA MERCEDES GARCÍA GONZÁLEZ CON DOMICILIO EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA NÚMERO 25 DEL BARRIO DE SAN LUIS DE ESTE MUNICIPIO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS QUE COMPUTARÁ LA SECRETARÍA CONTADOS AL DÍA SIGUIENTE EN QUE SEAN NOTIFICADOS DEL PRESENTE PROVEÍDO MANIFIESTEN LO QUE A SUS DERECHOS CONVENGAN. DE IGUAL MANERA SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN SEÑALAR DOMICILIO EN

EL CENTRO DE ESTA CIUDAD, PARA LOS EFECTOS DE OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE CITAS Y NOTIFICACIONES, CASO CONTRARIO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES LE SURTIRÁN EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE ESTE H. JUZGADO. ----

CUARTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A MANERA DE EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, FIJENSE LOS AVISOS EN EL LUGAR DE COSTUMBRE Y EN EL DE LA UBICACIÓN DEL PREDIO HACIÉNDOLES SABER AL PÚBLICO EN GENERAL QUE SI ALGUNA PERSONA TIENE INTERÉS EN EL JUICIO DEBERÁ COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE SE EXHIBA, DEBIENDO EL ACTUARIO ADSCRITO HACER CONSTANCIA SOBRE LOS AVISOS FIJADOS, HECHO QUE SEA LO ANTERIOR SE SEÑALARÁ FECHA PARA LA TESTIMONIAL.---

QUINTO. GÍRESE OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE INFORME A ESTE JUZGADO SI EL PREDIO EN MENCIÓN PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL DE ESTE MUNICIPIO.----

SEXTO. ASIMISMO, SE TIENE A LA ACTORA, SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES LA CASA ----

MARCADA CON EL NÚMERO 13 DE LA CALLE GIL Y SAENZ DEL BARRIO DE SANTA ANA DE ESTE MUNICIPIO, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS A LA LICENCIADA LILIA ESTHER MADRIGAL BANDA Y EL ESTUDIANTE DE DERECHO MARTÍN OVANDO LOPEZ.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DE LA PRIMERA SECRETARÍA JUDICIAL LICENCIADA HORTENCIA RAMÓN MONTIEL, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDICTEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, HACIÉNDOSELES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.---

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO
CAMPOS.

No. 19063

INFORMACION AD-PERPETUAMJUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
COMALCALCO, TABASCO.AL PUBLICO EN GENERAL:
Presente.

En el expediente civil número 197/2004, relativo a las diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovido por Luis Alberto Alamilla Juárez, con fecha diecinueve de marzo del presente año, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO A DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.- VISTOS; el contenido de la cuenta secretarial, se acuerda: PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano LUIS ALBERTO ALAMILLA JUAREZ, con su escrito de cuenta y documentos que exhibe, consistentes en: Un original de plano; un original de certificado negativo de propiedad, un original de constancia de posesión, un original de oficio, una copia simple del oficio número 158, con los que viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio rústico ubicado en la Ranchería Hermenegildo Galeana de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie total de 16-87-50, y se localiza con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 689.00 metros con MARIA YSABEL ALAMILLA JUAREZ, AL SUR 673.50 metros con ALBERTO ALAMILLA ALPUIN, al ESTE 333 metros con ROMEO JESUS RAMON PADRON, al OESTE 170.65 metros con CARRETERA VECINAL.- SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1295, 1304, 1305, 1319 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 18, 24, 55, 69, y 70. Fracción I, 119, 124, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registrese en el libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número

que le correspondá, dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le correspondá.-

TERCERO.- Se ordena la publicación de este auto a través de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijan avisos en los lugares públicos más concurridos en esta Ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos, con atento oficio solicítese al ciudadano Presidente Municipal de esta Jurisdicción, para que informe a este Juzgado si el predio objeto de estas diligencias forma parte o no del fundo legal de dicha municipalidad y para que proceda a fijar avisos en los lugares públicos más concurridos en los tableros destinados al efecto de esta dependencia.- CUARTO.- Notifíquese al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por LUIS ALBERTO ALAMILLA JUAREZ, a fin de que un término de TRES DIAS computables a partir de la notificación del presente proveído manifieste lo que a sus derechos convenga; así como también para que señale domicilio y autorice persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aún las de carácter personal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtan sus efectos por los tableros de avisos de este Juzgado.- QUINTO.- Como el domicilio del Registrador Público de la propiedad y del Comercio se encuentra fuera de esta

los tableros de avisos de este Juzgado.- **QUINTO**.- Como el domicilio del Registrador Público de la propiedad y del Comercio se encuentra fuera de esta Jurisdicción con apoyo en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, y con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Juzgado en turno de aquella ciudad para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia un día más para que desahogue la notificación ordenada, con la súplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos y devolverlo a la brevedad posible.- **SEXTO**.- Asimismo notifíquese a los colindantes LUIS ALBERTO ALAMILLA JUAREZ, SERGIO PEREZ RUIZ, JUVENTINO JIMENEZ MARTINEZ y ROMEO JESUS PADRON RAMON, quienes tienen su domicilio en la Ranchería Hermenegildo Galeana de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, de las presentes diligencias de información Ad-Perpetuam, en relación al predio urbano ubicado en la Ranchería Hermenegildo Galeana de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, y del cual es su colindante, para que manifieste en un término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente hábil de su notificación lo que en derecho les corresponda, lo anterior con base en el artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, asimismo para que señalen domicilio y autoricen persona para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, advertidos que de no hacerlo las mismas se le harán por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado.- **SEPTIMO**.- En cuanto a la testimonial que ofrece el promovente, es de decirle que se reserva de señalar fecha y hora para su desahogo, hasta en tanto se haya dado una amplia publicidad a la solicitud.- **OCTAVO**.- Se tiene al denunciante señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el

ubicado en el despacho jurídico marcado con el número 413 de la calle Arista de la colonia Centro de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, y autorizando para tales efectos a los ciudadanos Licenciados ROGELIO ACUÑA RUIZ, LLINI TORRES CASTELLANOS y la C. SELENE OSORIO ROSALDO, a quienes autoriza para que reciban toda clase de documentos, y designando como su abogado patrono al Ciudadano Licenciado ROGELIO ACUÑA RUIZ en términos de los Artículos 84, 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado. En consecuencia y toda vez que el citado profesionista tiene debidamente inscrita su cédula profesional que lo acredita como Licenciado en Derecho, el Libro de Registro de Cédulas Profesionales que se para tal efecto se lleva en este Juzgado, es procedente reconocerle el Nombramiento de Abogado Patrono. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- CUMPLASE.- ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ISABEL SOLIS GARCIA, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, QUE CERTIFICA Y DA FE.-

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE

No. 19050

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO.

C. AL PÚBLICO EN GENERAL

Se hace de su conocimiento que en el expediente civil número 35/2004, relativo al juicio VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por SEBASTIAN DOMÍNGUEZ PÉREZ, con fecha once de febrero del año dos mil cuatro, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra se lee y dice:-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO A ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTOS. La razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano SEBASTIAN DOMÍNGUEZ PÉREZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: una escritura pública número 167 volumen VII, año 1984 bajo el folio 106-122, un plano de predio propiedad del C. SEBASTIAN DOMÍNGUEZ PÉREZ, una constancia certificada por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, un oficio número SCM/2004, expedido por el Ingeniero FIDIAZ PÉREZ DÍAZ, una constancia expedida por MANUEL JIMÉNEZ VÁZQUEZ, un recibo de pago de impuesto predial con copia, y un traslado, con los que vienen a promover en la VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio rústico denominado "EL CARMEN", ubicado en la Ranchería Xicotencatl de este Municipio de Tacotalpa, Tabasco, con superficie de 20-64-09 Has (VEINTE HECTAREAS, SESENTA Y CUATRO AREAS, NUEVE CENTIAREAS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes **AL NORTE;** en seis medidas 216.94, 51.94, 100.15, 40.10 y 52.20 mts. Con propiedad de JUAN GUTIERREZ y 233.11 mts. Con propiedad de SEBASTIAN DOMINGUEZ PEREZ; **AL SUR;** en cuatro medidas 75.65, 96.70, 75.50 y 455.20 mts, con Ejido Miraflores; **AL ESTE;** en tres medidas 49.10 mts con propiedad de JUAN -----

GUTIÉRREZ, 377.76 Y 55.00 mts. Con propiedad de SEBASTIAN DOMÍNGUEZ PÉREZ; y al OESTE; en 553.43 Mts. Con terrenos nacionales.-----

SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 936, 938, 939, 940, 941, 949, 1318 al 1322 y relativos del Código Civil; en concordancia con los numerales 24 Fracción II, 28 Fracciones III y VIII, 204, 205, 206, 211, 710, 711, 714, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles ambos vigente en el estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número correspondiente y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.-----

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil vigente se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, con domicilio en el Centro Administrativo interior, ubicado en la calle José María Pino Suárez de Jalapa, Tabasco, así como a los colindantes del predio en cuestión para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al en que sean notificados del presente proveído; manifiesten lo que a sus derechos convenga asimismo se les requiere para que señalen domicilio en el Centro de esta Ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos del Juzgado.-----

CUARTO.- Tomando en consideración que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio ubicado fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código Procesal Civil en vigor, gírese atento exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia de Jalapa, Tabasco, por conducto de la H. Superioridad, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado y en vía

de notificación como lo dispone el artículo 1318 del Código invocado, ordene al actuario Judicial adscrito a ese Juzgado realice la notificación correspondiente al citado Registrador en el domicilio señalado en el punto TERCERO del presente proveído y le haga saber que en este Juzgado el ciudadano **SEBASTIAN DOMÍNGUEZ PÉREZ**, promueve Diligencias de Información de Dominio para que manifiesten lo que a sus derechos convenga.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, fijense los AVISOS en el lugar de costumbre y el en de la ubicación del predio, haciendo saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de **QUINCE DÍAS** contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario Judicial adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha y hora para el desahogo de la testimonial.

SEXTO. Así también, gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en Avenida 27 de Febrero número 1537 esquina con calle Uno, Colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado a la brevedad posible si el predio rústico de referencia pertenece o no a los bienes del dominio público de la Nación; de igual manera gírese atento oficio al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al Fondo Legal de este Municipio.

SEPTIMO. Se tiene por admitidos los documentos y testimoniales que ofrece el promovente, y su desahogo se reserva hasta en tanto se hayan recibido los edictos debidamente publicados y fijados los avisos correspondientes.

OCTAVO. Se tiene al promovente **SEBASTIAN DOMÍNGUEZ PÉREZ**, señalando como domicilio para

oir y recibir citas y notificaciones personales los Estrados de este H. Juzgado y autoriza para que a su nombre y representación las reciba el Licenciado **JOSÉ ATILA RAMOS GARCÍA**, mismo que se le tiene por hecho de conformidad con lo dispuesto por los artículos 136 y 138 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE:---
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA GUADALUPE LÓPEZ MADRIGAL, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CLAUDIA ACOSTA VIDAL, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista del día 11/Febrero/2004, se registró en el libro de Gobierno bajo el número 35/2004, y se dio aviso de su inicio a la H. Superioridad con el oficio número 197. Conste---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN REALIZADA.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
 LICDA. IRMA ESTEBAN DE LA CRUZ.**

No. 19042

AVISO NOTARIAL

LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ
 NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO
 HIDALGO No. 10 CUNDUACAN, TAB.
 TELS.: 33 6-00-45 Y 33 6-07-96

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO HEBERTO TARACENA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NUMERO DIEZ,

HAGO CONOCER:

Que el día veintiséis de abril del año dos mil cuatro, en testimonio once mil cuatrocientos treinta y ocho, volumen ciento dieciséis del Protocolo a mi cargo, se inició la TESTAMENTARIA DEL SEÑOR ARTURO CAMPOS VAZQUEZ, con la presencia de los señores ISIDRA LOPEZ DE DIOS Y JOSE LUIS CAMPOS GARCIA, quienes fueron instituidos como herederos únicos, según acta número siete mil setecientos ochenta y tres, volumen setenta y nueve, de fecha veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cinco. Aceptaron la herencia a su favor. La señora ISIDRA LOPEZ DE DIOS, además, aceptó el cargo de albacea, protestó cumplirlo fielmente y se obligó a proceder a la formación de inventarios y avalúos del acervo.

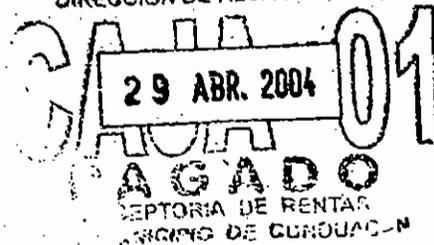
DOY A CONOCER ESTAS DECLARACIONES POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES INSERTADAS EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, DE DIEZ EN DIEZ DIAS.

CUNDUACAN, TAB., ABRIL 27 DEL 2004

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
 LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
 SECRETARIA DE FINANZAS
 DIRECCION DE RECAUDACION



No. - 19077

CONVENIO DE SUPLENCIA

QUE CELEBRAN LOS LICENCIADOS JORGE PONS Y CARRILLO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO Y JOSE ANTONIO CASTILLO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS, AMBAS CON ADSCRIPCION EN ESTE MUNICIPIO, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

—I.- EL LICENCIADO JORGE PONS Y CARRILLO DECLARA SER EL TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO, A QUIEN SE LE OTORGO EL FIAT EL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, CON RESIDENCIA FIJA EN ESTA CIUDAD Y CON DOMICILIO EN LA CALLE MIGUEL LERDO DE TEJADA 105 DE ESTA CIUDAD, TELEFONOS 333-03-05 Y 333-13-60.

—II.- POR SU PARTE EL LICENCIADO JOSE ANTONIO CASTILLO DECLARA SER EL TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS, A QUIEN SE LE OTORGO EL FIAT EL DIA CUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, CON RESIDENCIA FIJA EN ESTA CIUDAD Y CON DOMICILIO EN LA CALLE M. OCAMPO 104, PRIMER PISO, DEPARTAMENTO 1, ESQUINA COMONFORT DE ESTA CIUDAD, TELEFONOS 333-16-65 Y 333-44-50. —

—EXPUESTO LO ANTERIOR, OTORGAN LAS SIGUIENTES:

—CLAUSULAS—

—PRIMERA.- LOS LICENCIADOS JORGE PONS Y CARRILLO Y JOSE ANTONIO CASTILLO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 31 DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR Y EN VIRTUD DE QUE CONFORME A ESTA DISPOSICION AMBOS NOTARIOS HASTA LA PRESENTE FECHA NO HAN SUSCRITO CONVENIO ALGUNO, CELEBRAN EN ESTE ACTO EL CONVENIO DE SUPLENCIA REQUERIDO PARA a)- AUTORIZARSE MUTUAMENTE LAS ESCRITURAS QUE ANTE ELLOS SE OTORGUEN EN CASO DE FALTAS TEMPORALES QUE NO EXCEDAN DE UN MES, Y b)- AUTORIZARSE DEFINITIVAMENTE LAS ESCRITURAS DE QUE SE TRATA, HECHO EL PAGO DE LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, ASI COMO ACTAS NOTARIALES Y DOCUMENTOS NOTARIALES DIVERSOS QUE SE REFIERAN A COPIAS CERTIFICADAS, CONTRATOS PRIVADOS, CERTIFICACIONES Y TODA CLASE DE ACTOS JURIDICOS EN QUE SE REQUIERA INTERVENCION NOTARIAL. —

—SEGUNDA.- EN CUMPLIMIENTO AL DISPOSITIVO INVOCADO AMBAS PARTES SOLICITAN LA PUBLICACION DE ESTE CONVENIO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SU REGISTRO ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.

LEIDO ESTE DOCUMENTO POR QUIENES EN EL INTERVINIERON, MANIFIESTAN PLENA CONFORMIDAD CON SU CONTENIDO Y ALCANCE Y LO FIRMAN AL CALCE EL DIA DIEZ DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

EL NOTARIO PUBLICO 1

EL NOTARIO PUBLICO 2

LIC. JORGE PONS Y CARRILLO

LIC. JOSE ANTONIO CASTILLO



PARAISO, TAB.
MEXICO

INDICE TEMATICO

No. Púb.	Contenido	Página
No.- 19071	PRESUPUESTO MPAL. DE EGRESOS. POA 2004 1ER TRIMESTRE: BALANCAN, TAB.....	1
No.- 19066	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 00179/2004.....	5
No.- 19067	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 501/2003.....	7
No.- 19065	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 371/2001.....	9
No.- 19068	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 00275/2003.....	11
No.- 19051	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 49/2004.....	12
No.- 19064	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 199/2004.....	14
No.- 19062	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 024/1993.....	16
No.- 19058	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 201/2002.....	17
No.- 19057	JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL EXP. 141/2002.....	18
No.- 19059	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 00311/2004.....	19
No.- 19063	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 197/2004.....	21
No.- 19050	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 35/2004.....	23
No.- 19042	AVISO NOTARIAL Arturo Campos Vázquez.....	25
No.- 19077	CONVENIO DE SUPLENCIA.....	26
	INDICE	27
	ESCUDO	28



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.